



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 140 - 2011-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 21 de junio del 2011

Visto; la Nota Informativa N° 067-2011-OEA-HVLH/MINSA del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, sobre conformación del Comité de Saneamiento Contable del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, los incisos a) y b) del artículo 7° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, señalan como atribuciones a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, entre otras, la de aprobar las normas y procedimientos de Contabilidad que deben regir en el Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, establece "Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Público", autoriza a los Titulares de las entidades públicas, establecer disposiciones internas en sus respectivas jurisdicciones para la Implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable;

Que, el numeral 4° de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", aprobada por Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, establece que la responsabilidad de las acciones de saneamiento contable recae en los Titulares de las entidades públicas, en tal sentido deberán disponer la creación del Comité de Saneamiento Contable;

Que, considerando las normas expuestas, resulta necesario designar el Comité de Saneamiento Contable del Hospital Víctor Larco Herrera, el cuál informará al Titular de la Entidad las acciones de saneamiento ejecutadas, así como los resultados alcanzados, a fin que dicha información sea remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, en los plazos previstos en el artículo 3° de la Ley N°29608.

Con las visaciones de la Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con el inciso 1) del artículo 8° de la Ley 27567, Ley del Ministerio de Salud, la Ley N°29608 – Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009 y la Resolución Directoral N°012-2011-EF/93.01 – Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público.

De conformidad al artículo 5° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM y con lo previsto en el inciso c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformación del Comité de Saneamiento Contable

Conformar el Comité de Saneamiento Contable del Hospital Víctor Larco Herrera, a fin de realizar las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameritan la aplicación de las acciones de saneamiento contable, la misma que estará integrado por:

- El Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, quién la presidirá
- El Director de la Oficina de Economía, en calidad de Secretaria.
- La Jefa del Equipo de Tesorería de la Oficina de Economía



- El Director de la Oficina de Logística
- El Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud, que actuara como veedor

Artículo 2°.- Las Oficinas y Departamentos del Hospital Víctor Larco Herrera, quedan obligados a prestar las facilidades, información y documentación que le sean requeridos por el Comité de Saneamiento Contable.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, para los fines de Ley.

Artículo 4°.- Encargar al Director de la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución; en el Portal WEB de la Institución.



Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

[Signature]
D^{ña.} *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* Durán
DIRECCIÓN GENERAL (01)

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración
SECRETARÍA

24 JUN. 2011

RECIBIDO

FOR *[Signature]* HORA: 3:25 p.m.